



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO PARA LA CO EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CON CUI N° 2455384.**

Conste por el presente documento, el Convenio de Apoyo Interinstitucional que celebran en una parte la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO con RUC N° 20133696823, representando por su Alcalde Ing. Dennys Mercurio Cuba Rivera, identificado con DNI N° 45893475, con domicilio en la Calle Real N° 800 Plaza Huamanmarca, cercado de Huancayo debidamente autorizado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2023-MPH/CM de 21 de junio de 2023, a quien en adelante se le denominara la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**; y a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO representado por su Alcalde Señor CRISTIAN ZUÑIGA ROMAN, identificado con DNI N° 74635801 domiciliado Av. Huancayo S/N chongos alto, a quien en adelante se denominará la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- ✓ Mediante, Mediante, Resolución de Gerencia N° 028-2023-/MDP de fecha 29 de marzo del 2023, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con CUI N° 2455384, el cual tiene un presupuesto para su ejecución y supervisión de obra por la de S/. 666,491.71 soles
- ✓ El proyecto se encuentra priorizado en el proceso de presupuesto participativo basado en resultados 2023.
- ✓ Mediante , Oficio N° 153-2023/MDCHA-A de fecha 12 de mayo del 2023 se remite la Carta N° 021-2023-CPC-BJRM-CE/MDCHA de 12 de mayo del 2023 ,en el cual la Oficina de Contabilidad y Presupuestal de la Municipalidad Distrital de Chongos Alto indica que cuenta con el importe de S/. 173,287.85 soles para realizar la celebración del convenio interinstitucional.
- ✓ Mediante Memorando N° 739-2023-MPH/GPP de fecha 19 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancayo indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 493,203.86 soles para la celebración del convenio interinstitucional.

**CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú de 1993
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias;
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;
- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 30225 - Ley de contrataciones con el estado y su Reglamento D.S N° 344-2018-EF y modificatorias.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS
- Resolución de Contraloría N° 147-2016 - CG, directiva N° 011-2016 - CG/GPROD
- TUO del Decreto Legislativo que crea el sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por el DECRETO LEGISLATIVO N° 242-2018-EF.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.
- Decreto Supremo N° 0284-2018-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 12521.
- Normas Técnicas Peruanas
- Reglamento Nacional de Edificaciones vigentes.
- Resolución Gerencial de Infraestructura y Desarrollo Urbana N° 002-2023-GIDU/MDSA.

**CLÁUSULA TERCERA: DE LAS ENTIDADES**





FOLIOS  
14307007

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL es una Entidad que se encuentra sujeta a las disposiciones DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES y que tiene interés de ejecutar proyectos de competencia exclusiva en el ámbito de LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL.

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, se encuentra incorporada al Sistema Nacional de Programación de Multianual y Gestión de Inversiones y tiene interés en que sus proyectos de inversión ubicados en su territorio se ejecuten en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**CLAUSULA CUARTA: DEL OBJETO**

Las partes acuerdan firmar el presente Convenio Interinstitucional con el objeto de materializar el compromiso para la Co-Ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES REAL, HUANCAYO Y MANTARO DEL CONTORNO DE LA PLAZA CÍVICA DE LA LOCALIDAD DE PALMAYOC DEL DISTRITO DE CHONGOS ALTO - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN”** con CUI N° 2455384 de acuerdo al costo total según el Expediente técnico asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 33/100 SOLES (999,717.33)** aprobado mediante **Resolución Gerencial N° 024-2023-GEMU/MDP de fecha 29 de marzo del 2023**, el mismo que indica la modalidad de ejecución se efectuara por Administración Directa.

**CLAUSULA QUINTA: DEL COMPROMISO DE LAS PARTES**

LAS PARTES se comprometen a asumir los siguientes compromisos:

Ítem	entidades	Aporte
1	Municipalidad Distrital de Chongos alto	S/. 173,287.85
2	Municipalidad Provincial de Huancayo	S/. 493,203.86
	<b>Total</b>	<b>S/. 666,491.71</b>

**A. DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO**

1. Asumir con **S/. 493,203.86 soles** del Presupuesto Total del Proyecto (74%), como Ente ejecutora y supervisora, de acuerdo al presupuesto de obra del Expediente Técnico.
2. Efectuar la Supervisión de la Obra, desde el inicio hasta la culminación de la misma, estará a cargo de un profesional habilitado y colegiado demostrado con trabajos similares.
3. Si se presentan obras adicionales u otros que generen costos extras pero necesarias serán aprobadas y financiadas por entidad que este ejecutando dichas partidas.
4. Ser Unidad Ejecutora Coordinadora del proyecto de inversión.

**B. DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHONGOS ALTO**

1. Financiar del 26 % del Costo Total del Proyecto, correspondiente al monto de **S/. 173,287.85 soles**.
2. Transferir a la Municipalidad Provincial de Huancayo la suma de **S/. 173,287.85 soles** para la ejecución del proyecto.
3. Entregar el expediente técnico aprobado a la Municipalidad Provincial de Huancayo.
4. Realizar la Agregación de la UEI Municipalidad Provincial de Huancayo en el banco de Inversiones
5. Asignar la UEI coordinadora a la Municipalidad Provincial de Huancayo.

**CLAUSULA SEXTA: DE LAS COORDINACIONES**

Para efectos de las coordinaciones, evaluación y monitoreo del cumplimiento de las obligaciones a que se contrae el presente convenio, las partes designan como áreas de coordinación las siguientes:

- Por la Municipalidad Provincial de Huancayo, la Gerencia de Obras Públicas.
- Por la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

**CLAUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA**

El presente convenio tiene una vigencia a partir del inicio de la ejecución del proyecto hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes.



**CLAUSULA OCTAVA: DE LAS CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que pudieran suscitarse por las partes con motivos de las interpretaciones, ejecución y aplicación del presente convenio, serán directamente resueltas por las partes en plazo inmediato, dentro de las 48 horas de comunicado.


**CLAUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente convenio será resuelto en los siguientes casos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento.
- Por incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** en el presente Convenio, para cuyo efecto la parte que se considere afectada, deberá requerir el cumplimiento de la obligación en el plazo de 30 días calendarios vencido dicho plazo el convenio quedara resuelto en pleno derecho.

Estando las partes de acuerdo con los términos y condiciones del Presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (3) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Huancaayo a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.

**POR LAS ENTIDADES:**

  
-----  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CHONGOS ALTO  
  
-----  
Cristhian Zuñiga Roman  
ALCALDE  
-----  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CHONGOS ALTO

